16ª Sesión de la Asamblea General de la UICN

Madrid, España, 5-14 de noviembre de 1984

16/28. EXPLOTACIÓN DE CHIMPANCÉS EN ESPAÑA

RECONOCIENDO que ambas especies de chimpancés están disminuyendo en forma rápida en su estado silvestre, y, en consecuencia, han sido incluidas en el Libro Rojo de Datos (Red Data Book) de la UICN y en el Apéndice I de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);

DADO el uso contínuo en España de jóvenes chimpancés por parte de hasta 200 fotógrafos ambulantes que cobran a turistas para tomarles una fotografía con un chimpancé;

RECONOCIENDO que el método habitual de captura de chimpancés es matar a la madre y a otros adultos protectores para llevarse las crías;

ASOMBRADOS ante las elevadas pérdidas de chimpancés adultos y de corta edad en el curso de su captura y de chimpancés de corta edad debido a su cautiverio y transporte, y preocupados ante la disminución resultante de las poblaciones silvestres de chimpancés;

ALARMADOS ante la muerte de chimpancés de corta edad, a los que a menudo se da muerte al final de sus cortas y tensas vidas de trabajo;

CONSCIENTES de que la situación se está deteriorando debido a que algunos chimpancés confiscados han sido recientemente devueltos a los fotógrafos por razón de las leyes existentes;

La Asamblea General de la UICM en su 16ª Sesión en Madrid, España, 5-14 de noviembre de 1984:

1. PIDE a España que detenga la importación de chimpancés para uso comercial;

2. RECOMIENDA vigorosamente que España adopte legislación que exija la confiscación de todos los chimpancés que en la actualidad se están explotando comercialmente; y

3.RECOMIENDA ADEMÁS que España ratifique y aplique CITES lo antes posible.